



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

### **VISTO:**

La necesidad de proveer los mecanismos que permitan el acceso a la información pública de manera accesible, comprensible y con la finalidad de fortalecer la institucionalidad mediante la transparencia en el ejercicio de la gestión y administración de los recursos del Estado; Y

### **CONSIDERANDO:**

Que el derecho de acceso a la información pública es fundamental para el ejercicio de otros derechos y se deriva de la libertad de expresión, derecho que se vincula estrechamente con el principio republicano de publicidad de los actos de gobierno generando la necesidad de promover la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública. Conceptos mencionados expresamente en la publicación de la Reglamentación parcial que entrará en vigencia el 29/9/2017 de la Ley 27275, "DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional el 14 de septiembre de 2016,

Que la Universidad pública es un ámbito institucional educativo con un rol protagónico en la construcción de la vida democrática, y que esta se materializa a través de las acciones que instrumenta, contribuyendo a la formación integral de las personas y por lo tanto es necesario e indispensable que se promueva el derecho de acceso a la información pública,

Que en este sentido, la Universidad Nacional de Córdoba ya cuenta en la web en su campus virtual (<https://www.unc.edu.ar/gestion>) con un apartado de Transparencia (como parte de la Secretaría de Gestión Institucional) donde se hace constar: Información presupuestaria, licitaciones y convenios con información abierta,

Que en la FAUD hay una preocupante disminución de información desde 2012 ya que el último balance publicado data de 2011, entre otras carencias de acceso a información referida a la gestión y administración de los recursos de orden público,

Que es necesario incorporar herramientas de transparencia que no solo prevengan los abusos e inhiban la corrupción, sino que generen en la comunidad de la FAUD confianza en los actos de gobierno en general y en particular permitan el trabajo mancomunado en pos de lograr los objetivos de calidad en la gestión, al interior de la vida académica,

Que la Comisión de Presupuesto y Cuentas ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

## EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Proyecto “**PORTAL DE TRANSPARENCIA FAUD**” y publicar su contenido en la web de la Facultad, como información pública que contemple el tipo y origen de los recursos, el destino y/o uso, eficacia y racionalidad en el ejercicio de la función pública. La misma debe contar con datos sobre indicadores claves para supervisión de una gestión eficiente y para entender el rumbo de la vida universitaria

El PORTAL contendrá organizado de una manera clara toda la información económica, de gestión y administración de los recursos en los siguientes ítems:

- Información presupuestaria: detallando estados financieros y balances de situación
- Desglose de los ingresos detallando ingresos por partidas y por recursos propios
- Desglose del destino de los recursos detallando los egresos por partidas fijas- personal, mantenimiento, etc. – y gastos ocasionales y/o extras. Así como los planes de inversión a corto, mediano y largo plazo en acuerdo con el proyecto de presupuesto de la Facultad y su correspondiente informe anual
- Información sobre contrataciones y licitaciones: Modos de contratación, presentación de contratos y acuerdos.-

**ARTÍCULO 2º.-**La información que será publicada en el “**PORTAL DE TRANSPARENCIA FAUD**” debe ser tratada en la Comisión de Presupuesto y Cuentas del HCD y contar con la aprobación final del mismo.-

**ARTÍCULO 3º.-**Toda información publicada en el “**PORTAL DE TRANSPARENCIA FAUD**” debe ser verificada por el personal competente, a cargo de las Autoridades y respaldada con la documentación pertinente.-

**ARTÍCULO 4º.-**La información del “**PORTAL DE TRANSPARENCIA FAUD**” debe ser actualizada dos veces por año. Siendo su publicación responsabilidad directa del Decano y Vicedecano, de la Comisión de Presupuesto y Cuentas del HCD y quien preside, el Secretario General de la Facultad.-




Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

**ARTÍCULO 5º.-**Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**

  
**Arq. ARTURO MARISTANY**  
Secretario Académico  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



  
**Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISI:**  
DECANA  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 289 /2017.-